



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n.º 87076
Acta 43

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RENTING COLOMBIA S.A.S. vs. KATHERINE PAOLA HERRERA MEZA, actuando en nombre propio y en representación de su hijo **ANDRÉS ESCOBAR HERRERA** y **OTRO**.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandada, Renting Colombia S.A.S.

Córrase traslado por separado, y como opositores, a Katherine Paola Herrera Meza, actuando en nombre propio y en representación de su hijo Andrés Escobar Herrera y a Ana Patricia Cárdenas Piña, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

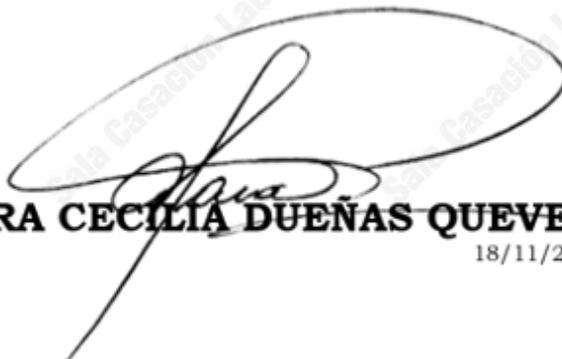


GERARDO BOTERO ZULUAGA

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



FERNANDO CASTILLO CADENA

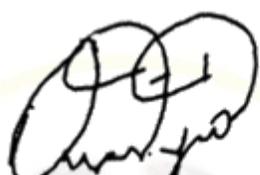


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

18/11/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



República de Colombia
JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105008201300439-01
RADICADO INTERNO:	87076
RECURRENTE:	RENTING COLOMBIA S.A.S.
OPOSITOR:	KATHERINE PAOLA HERRERA MEZA, ANA PATRICIA CARDENAS PIÑA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 02 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 144 la providencia proferida el 18 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 09 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: KATHERINE PAOLA HERRERA MEZA, actuando en nombre propio y en representación de su hijo ANDRÉS ESCOBAR HERRERA

SECRETARIA _____